JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Delegación Provincial de CÁDIZ

SALIDA
JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Justicia y Administración Pública
- 6 NOV. 2006
REGISTRO GENERAL DELEGACIÓN PROVINCIAL
6782
CÁDIZ

Fecha: 06/11/2006
Ntra./Rfa: 1109/1ª
Asunto: Resolución de Inscripción en Modificación de Estatutos (Adaptación LO 1/2002)

PEÑA FLAMENCA CULTURAL LINENSE
ROCIO, LOCAL, 10
11300-LA LINEA DE LA CONCEPCION
(CADIZ)

Con esta fecha se ha dictado por la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública la Resolución de Modificación de Estatutos que seguidamente se transcribe, de la que le doy traslado para su conocimiento y demás efectos procedentes, adjuntándose los nuevos estatutos diligenciados.

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS, PARA LA ADAPTACIÓN A LA LEY ORGÁNICA 1/2002, DE 22 DE MARZO

*Examinado el procedimiento iniciado por la entidad denominada **PEÑA FLAMENCA CULTURAL LINENSE**, de LA LINEA DE LA CONCEPCION (CADIZ), inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía de esta Unidad Registral, con el Número 1109 de la Sección Primera de Asociaciones, en solicitud de Inscripción de Modificación de Estatutos, para la Adaptación a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo.*

***RESULTANDO**: que a la solicitud acompaña certificación acreditativa del acuerdo sobre modificación estatutaria por la Asamblea General, convocada específicamente con tal objeto, y celebrada el día 20/08/2004, sobre modificación de sus Estatutos para su adaptación a las previsiones de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.*

Que asimismo se acompaña certificación de que la entidad se encuentra actualmente en situación de actividad y funcionamiento, habiéndose comunicado su domicilio social así como certificación de la composición de sus órganos de gobierno y representación.

***VISTOS**: el artículo 22 de la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978; el artículo 13.25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación; el Real Decreto 304/1985 de 6 de febrero, sobre traspaso de funciones del Estado en materia de Asociaciones a la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 152/2002, de 21 de mayo; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

***CONSIDERANDO**: que la modificación estatutaria expresada, ha sido acordada con sujeción a la normativa citada.*

***CONSIDERANDO**: que de acuerdo con las disposiciones mencionadas, esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública tiene competencia para dictar las resoluciones que procedan relativas a la inscripción de las modificaciones de estatutos de las asociaciones, federaciones y confederaciones.*

R E S U E L V E

*Inscribir con esta fecha en el Registro de Asociaciones de Andalucía de esta Unidad Registral, la Modificación de Estatutos de la entidad denominada **PEÑA FLAMENCA CULTURAL LINENSE** de LA LINEA DE LA CONCEPCION (CADIZ) , diligenciándose los nuevos Estatutos.*

La presente Resolución se notificará a los solicitantes así como a los Organismos igualmente interesados en el conocimiento de la misma.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes desde su notificación, ante la Consejera de Justicia y Administración Pública o ante esta Delegación Provincial.

Firmado por LA DELEGADA PROVINCIAL (Gemma Araujo Morales)

LA JEFA DEL SERVICIO DE JUSTICIA

JUNTA DE ANDALUCIA Consejería de Justicia y Administración Pública Delegación Provincial 80 CÁDIZ

Fdo.: Mª Luisa Gómez Herrera